

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## MEMORANDO N° 0281-2021-ADM110-N

**A:** Javier Ernesto Olivera Vega  
Gerente Central de Administración

**DE:** César Oscar Delizzia Infante  
Jefe de Departamento de Programación Logística

**ASUNTO:** Estandarización del servicio de renovación de la suscripción de licencias del software Adobe

**REFERENCIA:** Informe N° 0210-2021-GTI240-N

**FECHA:** 29 de septiembre de 2021

---

Por medio del presente solicito a usted se sirva aprobar el Informe N° 0210-2021-GTI240-N elaborado por el Departamento de Gestión y Calidad de la Gerencia de Tecnologías de Información, referido a la estandarización para la renovación de la suscripción de licencias de los softwares Adobe.

De acuerdo con lo indicado en el informe, el Banco cuenta con 19 licencias del software Adobe Creative Cloud, 11 licencias Adobe Phoshop y 4 licencias Adobe Illustrator, las mismas que se encuentran instaladas en la plataforma informática del Banco.

La renovación de la suscripción de las licencias del software Adobe es complementario a las licencias existentes por las siguientes razones:

- Permitirá contar con las nuevas versiones, parches (fixes) y service packs, para las licencias, por parte del fabricante.
- Permitirá asegurar la continuidad operativa del software y la absolución de problemas que imposibiliten un adecuado funcionamiento o uso del software.
- Se brinda soporte técnico vía teléfono, correo electrónico o internet. Adicionalmente, el proveedor local, brinda un soporte técnico en forma presencial, previa coordinación con los especialistas del banco.

Asimismo, es imprescindible por la siguiente razón:

- Al acceder a las mejoras, actualizaciones y soporte técnico del software, se garantiza la funcionalidad y la vigencia tecnológica del software Adobe Acrobat, lo que repercute directamente, en las facilidades que puedan brindar a los usuarios de las licencias.

Por los motivos descritos en el informe de la referencia, se enmarca en el proceso de estandarización previsto en el numeral 29.4 del Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD. La presente estandarización tendrá vigencia durante el procedimiento de selección que se lleve a cabo para la renovación de la suscripción de 19 licencias del software Adobe Creative Cloud, 11 licencias Adobe Phoshop y 4 licencias Adobe Illustrator.

Atentamente,

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Cesar Oscar DELIZZIA INFANTE  
Jefe de Departamento de Programación Logística  
Departamento de Programación Logística

VISADO POR:

Gustavo Alberto AMPUERO ELESPURU  
Subgerente de Logística  
Subgerencia de Logística

Jose Arturo Alberto PASTOR PORRAS  
Gerente de Compras y Servicios  
Gerencia de Compras y Servicios

Javier Ernesto OLIVERA VEGA  
Gerente Central de Administración  
Gerencia Central de Administración

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

INFORME N° 0210-2021-GTI240-N

**ASUNTO:** ESTANDARIZACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS DE LOS SOFTWARES ADOBE CREATIVE CLOUD, ADOBE PHOTOSHOP Y ADOBE ILLUSTRATOR

---

**1. NOMBRE DEL ÁREA:**

Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información

**2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:**

Miguel Tejada Malaspina

Patricia López Concha

Julio Rivera Zárate

**3. CARGOS:**

Subgerente de Servicios de Tecnologías de Información

Jefe Departamento de Gestión y Calidad

Especialista en Gestión y Calidad

**4. FECHA:**

2021-07-16

**5. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE:**

Se cuenta con la suscripción de 19 licencias del software Adobe Creative Cloud, 11 licencias del software Adobe Photoshop y 4 licencias del software Adobe Illustrator, con servicio de mantenimiento y soporte técnico, las mismas que se encuentran instaladas en la plataforma informática del Banco.

**6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:**

La renovación de la suscripción de 19 licencias del software Adobe Creative Cloud, de 11 licencias del software Adobe Photoshop y de 4 licencias del software Adobe Illustrator, deberá garantizar que las licencias estén disponibles y puedan seguir siendo usadas por los usuarios. Asimismo contar con asistencia técnica en casos de problemas presentados durante los trabajos con dichos softwares. Asimismo, el servicio deberá ser realizado por un proveedor que cuente con autorización del fabricante o su representante para comercializar los softwares Adobe Creative Cloud, Adobe Photoshop y Adobe Illustrator, así como brindar los servicios requeridos.

**7. USO O APLICACIÓN:**

**Gerencia de Gestión del Circulante**

- Las licencias de los softwares Adobe Creative Cloud, Adobe Photoshop y Adobe Illustrator, se utilizan en el Departamento de Análisis del Circulante (DAC), para el trabajo de edición y diseño de imágenes de fotografías, afiches, volantes, estuches para monedas, ediciones de video de billetes y monedas, creación gráfica para presentaciones, proyectos de formatos o gráficos de manera general. Estas herramientas son de uso frecuente en el área.
- El software Adobe Photoshop es utilizado en el Departamento de Producción de la CNM para la edición de imágenes digitales que a su vez nos sirven para el desarrollo de propuestas de diseño de monedas, medallas y/o productos acuñados por nuestra Ceca. Cabe resaltar que nuestra función dentro del área es la de desarrollar los diseños artísticos de proyectos numismáticos

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

presentados al Directorio por nuestra Gerencia para su aprobación y posterior ejecución.

## **Gerencia de Comunicaciones**

El Adobe Creative Cloud es un software de diseño web y edición de imágenes y video. Este software es utilizado intensamente por los especialistas del Departamento de Publicaciones Económicas para lo siguiente:

- trabajos de diseño gráfico para el portal de internet.
- retoque de imágenes y creación de post para redes sociales del Banco.
- generación y edición de videos.
- trabajos especiales e imágenes diversas para la Alta Dirección.
- actualización y diagramación de documentos que se difunden en el portal de internet.

Asimismo, se utiliza continuamente para lo siguiente:

- Diseño de artes de material de cursos de extensión universitaria.
- Material gráfico para eventos nacionales e internacionales del Banco y artes de diversas documentaciones del Banco.
- Diseño de artes de publicaciones oficiales de la normatividad del Banco.

Los especialistas del Departamento de Museo utilizan el software Adobe Creative Cloud para lo siguiente:

- Diseño y elaboración de materiales gráficos.
- Edición de videos y multimedia.
- Trabajo en imágenes en 3D.
- Gestión de imágenes para conservación y sistema de colecciones.

Los especialistas del Departamento de Museo utilizan el software Adobe Photoshop para lo siguiente:

- Edición de fotos para publicaciones en redes sociales del área de comunicación del Museo.
- Retoques de imágenes de piezas para la gestión de colecciones.

## **Gerencia de Compras y Servicios**

Las licencias del software Adobe Creative Cloud son utilizadas para las actividades de diseño y diagramación.

## **Gerencia de Recursos Humanos**

El Adobe Creative Cloud se utiliza para elaborar diseños y hacer propuestas de gráficas, mejorar la calidad de fotos para las notas y contenidos que se publican en la intranet.

## **8. JUSTIFICACIÓN:**

A continuación se sustentan los requisitos para proceder a la estandarización:

### **a. La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.**

Se cuenta con la suscripción de 19 licencias del software Adobe Creative Cloud, 11 licencias del software Adobe Photoshop y 4 licencias del software Adobe Illustrator, con servicio de mantenimiento y soporte técnico, las mismas que se encuentran instaladas en la plataforma informática del Banco.

### **b. Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura.**

El servicio de renovación de la suscripción de 19 licencias del software Adobe Creative Cloud, 11 licencias del software Adobe Photoshop y de 4 licencias del

## **BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ**

software Adobe Illustrator, es complementario a las licencias existentes por las siguientes razones:

- Permitirá contar con las nuevas versiones, parches (fixes) y service packs, para las licencias, por parte del fabricante.
- Permitirá asegurar la continuidad operativa del software y la absolución de problemas que imposibiliten un adecuado funcionamiento o uso del software. Se brinda vía teléfono o correo electrónico o internet. Adicionalmente, el proveedor local, brinda un soporte técnico en forma presencial, previa coordinación con los especialistas del banco.

Asimismo, es imprescindible por las siguientes razones:

- Garantiza cambios autorizados en el software y nos proporciona soporte y actualizaciones del software, en forma oportuna.
- Permite que las licencias puedan acceder a las mejoras y/o correcciones en las funcionalidades existentes, que pueda implementar el fabricante, lo que repercute directamente, en las facilidades que puedan brindar a los usuarios de las licencias.

### **9. CONCLUSIONES:**

A fin de mantener la actualización tecnológica que permita la continuidad de las labores de los usuarios, a lo que añadimos el mejor aprovechamiento de la experiencia en el uso de las funcionalidades de los softwares Adobe Creative Cloud, Adobe Photoshop y Adobe Illustrator, se solicita se apruebe la estandarización del servicio de renovación de la suscripción de 19 licencias del software Adobe Creative Cloud, 11 licencias del software Adobe Photoshop y 4 licencias del software Adobe Illustrator.

**Departamento de Gestión y Calidad**

**Lima, 16 de julio de 2021**

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Julio Cesar RIVERA ZARATE  
Especialista en Gestión y Calidad  
Departamento de Gestión y Calidad

Patricia Pilar LOPEZ CONCHA  
Jefe de Departamento de Gestión y Calidad  
Departamento de Gestión y Calidad

VISADO POR:

Miguel Angel TEJADA MALASPINA  
Subgerente de Servicios de Tecnologías de  
Información  
Subgerencia de Servicios de Tecnologías de  
Información

Felipe Ernesto ROEL MONTELLANOS  
Gerente de Tecnologías de Información  
Gerencia de Tecnologías de Información